

OFICINA DE INFORMACIÓN / NOTA DE PRENSA 29/03/2021

EL PAPA NOMBRA A MONSEÑOR ALEJANDRO ARELLANO DECANO DEL TRIBUNAL DE LA ROTA ROMANA

Nacido en Olías del Rey, es profesor en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad San Dámaso, de Madrid, y en la Universidad Gregoriana, de Roma.

El Papa Francisco ha nombrado Decano del Tribunal Apostólico de la Rota Romana al sacerdote toledano monseñor Alejandro Arellano Cedillo, en sustitución del italiano monseñor Pío Vito Pinto, de 80 años de edad.

Nacido en Olías del Rey (Toledo), el 8 de junio de 1960, monseñor Alejandro Arellano realizó sus primeros estudios eclesiológicos en el Instituto Teológico San Ildefonso, de Toledo, y recibió la ordenación sacerdotal en Toledo el año 1987. Pertenece a la Confraternidad de Operarios Diocesanos del Reino de Cristo.

Es Doctor en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, licenciado en Estudios Eclesiológicos por la Facultad de Teología de Burgos y auditor de la Congregación para las Causas de los Santos. Desde el año 2007 es Prelado Auditor del Tribunal de la Rota Romana. Ha sido Auditor de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España. Ha impartido clases en la Universidad San Pablo CEU y, en la actualidad, es profesor en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad San Dámaso, de Madrid, y en la Pontificia Universidad Gregoriana, de Roma. Además, es profesor de Jurisprudencia en el Estudio Rotal del Tribunal Apostólico de la Rota Romana.

Ha sido Vicario Judicial Adjunto en la Archidiócesis de Madrid, Juez Diocesano en primera y segunda instancia en la Archidiócesis de Toledo y Juez Diocesano en la diócesis de Getafe. Es miembro de la Comisión Especial de la Congregación del Clero y Consultor de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada. Tiene diversas publicaciones en el ámbito del Derecho Canónico y, con este nombramiento, es la primera vez que un español es Decano del Tribunal de la Rota Romana.

El Sr. Arzobispo ha felicitado a monseñor Alejandro Arellano por su nombramiento y le ha manifestado su satisfacción, en nombre de toda la Archidiócesis de Toledo.

El Tribunal de la Rota Romana es un órgano judicial colegiado y ordinario de la Sede Apostólica. Es “el tribunal ordinario constituido por el Romano Pontífice para recibir apelaciones”, según establece el Código de Derecho Canónico en su canon 1.443, y administrar justicia en nombre del Romano Pontífice. Es un tribunal de apelación, aunque en algunos procesos puede actuar también en primera instancia. Tiene su origen en la Cancillería Apostólica, en la resolución de controversias por el Romano Pontífice, auxiliado por capellanes y cardenales. Con Inocencio IV y el primer Concilio de Lyon, se configuró como un tribunal estable. El nombre “Rota” probablemente deriva del recinto circular en el que los Auditores se reunían o se sentaban para juzgar las causas. Sixto IV (1472) fijó el número de Auditores Capellanes en 12. Benedicto XIV determinó definitivamente la competencia del tribunal con la Constitución “Iustitiae et pacis”, en 1747.